

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León IX Legislatura

Núm. 79 5 de febrero de 2016 POC/000050-01. Pág. 10340

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000050-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Marta Olmedo Palencia, relativa a modificación de la normativa de Renta Garantizada de Ciudadanía.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000046 a POC/000076.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Marta Olmedo Palencia, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

El Procurador del Común, en la presentación de su informe 2014, expuso que "la actual regulación de RGC impide el acceso a la misma a las personas titulares de propiedad, usufructo o cualquier derecho real sobre bienes inmuebles cuya explotación o venta pudiera exportar recursos económicos iguales o superiores a una anualidad de la Renta Garantizada de Ciudadanía". Igualmente manifestó que la realidad nos dice que en muchos casos ese bien, y teniendo en cuenta la realidad del mercado inmobiliario, lo que genera son cargas a la propiedad. Por lo que manifestó la necesidad de flexibilizar la normativa para corregir que esta situación siga impidiendo el acceso de las personas a la Renta Garantizada de Ciudadanía.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 79 5 de febrero de 2016 POC/000050-01. Pág. 10341

Por ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿En base a la petición del Procurador del Común, se compromete la Sra. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades a modificar la normativa de Renta Garantizada de Ciudadanía para flexibilizar la valoración de los bienes, excluyendo los que no generen ingresos, a efectos de determinar el cumplimiento del requisito relativo a la carencia de medios económicos y patrimoniales?

Valladolid, 11 de enero de 2016.

LA PROCURADORA,

Fdo.: María Marta Olmedo Palencia

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-004632

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864